

JUEGOS ESCOLARES 2025-2026

CIRCULAR INFORMATIVA FASE FINAL

Ante la próxima celebración de la fase final provincial de deportes colectivos (baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol) y de tenis de mesa, la Organización de los Juegos Escolares informa a todos los centros, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos y entidades participantes acerca de las siguientes normas específicas:

1º.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS

En todas las modalidades y categorías los equipos, los escolares, así como los delegados y entrenadores participantes en la fase final provincial **deberán haber formalizado su inscripción antes del día 20 de marzo de 2026.**

2º.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN LA CATEGORÍA INFANTIL

Los **equipos de la categoría infantil** que participen en la fase final provincial presentarán ante la Comisión Provincial Coordinadora, **antes de las 14:00 horas del viernes, 20 de marzo de 2026 (*)**, la siguiente documentación:

- 1.- *Hoja oficial de inscripción* del equipo en la fase final.
- 2.- Copia del *listado de integrantes del equipo incluidos en la aplicación DEBA*, debidamente registrado por la Junta de Castilla y León. En el mismo figurarán también los deportistas de la categoría inferior que hubieran ascendido de categoría.
- 3.- Los equipos pertenecientes a centros de enseñanza, AMPAS o clubes deportivos escolares presentarán *certificado de matriculación*, expedido por la Secretaría del centro, de todos los integrantes del equipo incluidos en la relación de participantes de la aplicación DEBA.
- 4.- Los equipos de ayuntamientos presentarán, además, *certificado de empadronamiento* de todos los integrantes del equipo.

(*) Las entidades organizadoras, dentro del ámbito de su competencia, podrán adelantar estos plazos y establecer unos protocolos específicos para la presentación y verificación de esta documentación. Por este motivo, los equipos de la categoría INFANTIL que deseen participar en la **fase intercomarcal** de deportes colectivos, organizada por la Diputación de Salamanca, **deberán adelantar esta inscripción y el envío de la documentación indicada**, realizándola **antes de las 14:00 h. del día 13 de marzo de 2026**, según el protocolo recogido en la norma 9 de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

3º.- ACREDITACIÓN DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS EN LOS PARTIDOS DE FASE FINAL

Se observará lo redactado en la norma 12 de la convocatoria de los Juegos Escolares, que establece lo siguiente:

"12.2.- Documentación en fases intercomarcales y finales

En todas las categorías en estas fases se acreditará la identidad y la edad de los deportistas presentando el original del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

En la categoría alevín, en la fase intercomarcal y en la fase provincial de deportes colectivos, los participantes que carezcan de DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia, se identificarán con su ficha de deportista y deberán acreditar su edad ante los árbitros mediante el original de su Libro de Familia o de su Partida de Nacimiento.



No tendrán validez las fotocopias, resguardos ni ningún otro documento acreditativo. **En estas fases no se permitirá la presentación en formato digital de la documentación.**

12.3.- Extravío de documentación

En las categorías benjamín y alevín la ficha de deportista, en caso de pérdida o extravío, podrá sustituirse por un duplicado de la licencia.

En las categorías infantil, cadete y juvenil, en caso de pérdida o robo del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia se podrá solicitar la expedición de una licencia provisional (ficha verde) previa presentación a la Organización del original de la denuncia de pérdida o robo del documento, realizada en Comisaría o ante la Guardia Civil. Esta licencia provisional solo será válida acompañada de la denuncia y tendrá una validez de treinta días desde la fecha de su expedición. La licencia provisional no tendrá validez en el campeonato regional.

12.4.- Participantes sin acreditación

Si algún participante no presenta su documentación acreditativa, o si no está inscrito en COMPETIZE cuando así lo exija la convocatoria específica de una modalidad, se considerará como no acreditado y no podrá tomar parte en la competición. Su participación daría lugar a alineación o participación antirreglamentaria y a la descalificación del participante y de su equipo.

La participación será autorizada por los jueces, árbitros o los responsables de la Organización en el momento de producirse la acreditación, siempre que la misma se realice antes del final de la inscripción o, en su caso, antes del cierre de inclusión de jugadores en el acta.

.../....

En la **fase intercomarcal** de deportes colectivos si algún participante o equipo no presenta su documentación acreditativa, dentro de los plazos señalados en el último punto de esta norma, no podrá tomar parte en la competición y su participación en el mismo implicará alineación antirreglamentaria, la pérdida del partido y la descalificación del equipo infractor.

En la **final provincial** de deportes colectivos no podrá participar ningún deportista o delegado que carezca de la documentación original que acredite su identidad y edad. Tampoco podrán intervenir en el partido los participantes que no acrediten su inclusión en el equipo mediante la presentación del listado oficial de la aplicación DEBA.

.../....

12.5.- Plazo de presentación de la documentación acreditativa

.../...

En los partidos de deportes colectivos de todas las categorías el plazo para presentar a los árbitros la documentación señalada finalizará al producirse el cierre de alineación de jugadores en el acta.".

4º.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Todas las incidencias y reclamaciones referentes a estos encuentros de la fase final serán resueltas por el Comité Provincial de Disciplina Deportiva Escolar, que tiene su sede en la siguiente dirección:

Comité Provincial de Competición:

Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León (Sección de Deportes).
C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA.
E-mail: deportes.cyt.sa@jcy.es. Fax: 923 296 012. Teléfono: 923 296 001. Extensión: 851264



5º.- SUBIDA DE CATEGORÍA

Se podrá ascender de categoría, según lo establecido en la norma 6 de la convocatoria de los Juegos Escolares, considerando que, en cada modalidad, los deportistas solamente podrán disputar la fase provincial en una única categoría.

6º.- DELEGADO DE LA ORGANIZACIÓN

En todos los encuentros de la fase final se encontrará presente un delegado de la Organización debidamente acreditado. Las funciones de este delegado serán asesorar a los equipos participantes y a los árbitros acerca de las documentaciones a presentar, resolver cualquier asunto de índole organizativa que pudiera plantearse, e informar en caso necesario al Comité de Competición sobre todo lo acontecido en el encuentro.

7º.- FECHAS DE LOS ENCUENTROS DE LA FASE FINAL

Con carácter general y pendiente de confirmación, las fechas previstas provisionalmente para la celebración de la fase final provincial, son las siguientes:

Baloncesto, balonmano, fútbol sala, tenis de mesa y voleibol:

CATEGORÍA INFANTIL:

18 de abril de 2026: FINAL PROVINCIAL.

CATEGORÍAS ALEVÍN Y CADETE:

9 de mayo de 2026: FINAL PROVINCIAL.

En alguna modalidad y categoría esta fecha podrá modificarse en función del desarrollo del calendario de competiciones.

8º.- APLAZAMIENTO Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Solamente será posible el cambio de las fechas señaladas en el punto 7º de esta circular para la celebración de los partidos de la fase final provincial si a juicio de la Organización, o en su caso de la Comisión Permanente, existen causas justificadas que de manera excepcional aconsejen el aplazamiento solicitado por alguno de los centros, ayuntamientos o entidades interesados.

La solicitud de aplazamiento o de cambio de fecha deberá ser acordada por ambos equipos, con el visto bueno de la Organización. En caso de no existir acuerdo entre los equipos, el encuentro deberá disputarse en las fechas señaladas anteriormente.

9º.- DESEMPATES

En caso de finalizar alguno de los encuentros con empate se procederá del siguiente modo:

- En la modalidad de baloncesto: se procederá según lo previsto en el Reglamento de la FEB. Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si al final de la misma continúa el empate se disputará otra prórroga de la misma duración y así sucesivamente hasta que al final de uno de estos periodos suplementarios haya un vencedor.

- En la modalidad de balonmano: se procederá según lo previsto en el Reglamento de la RFEBM. Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si finalizada ésta continua el empate, se lanzarán tandas desde siete metros, según fórmula I.H.F. (tanda de cinco lanzamientos que efectuarán los jugadores calificados al final del partido).



- En la modalidad de fútbol sala: Los desempates en partidos eliminatorios se resolverán disputando una prórroga de seis minutos, en dos partes de tres minutos, sin descanso y con sorteo previo para la elección de portería. Si finalizada ésta no se ha resuelto el empate, se lanzarán tandas reglamentarias de penaltis (cinco lanzamientos por equipo). Si continúa el empate tras esta tanda se lanzarán penaltis alternativamente, según el reglamento oficial de la RFEF, hasta que se determine un ganador.

10º.- EQUIPOS CLASIFICADOS PARA EL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN

En la categoría infantil, en todas las modalidades de deportes colectivos (baloncesto, balonmano, fútbol sala y voleibol) y de tenis de mesa, el campeón provincial, tanto femenino como masculino, se clasificará para la disputa de la fase previa del Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León, que se celebrará en el mes de mayo de 2026. La participación de equipos mixtos en el campeonato regional debe ser confirmada por la Dirección General de Deportes.

En la categoría INFANTIL los equipos que participen en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León, tendrán la siguiente composición, a expensas de posibles modificaciones posteriores de la Dirección General de Deportes:

MODALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MODALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
BALONCESTO	8	12	VOLEIBOL	8	12
BALONMANO	9	14	TENIS DE MESA	2	4
FÚTBOL-SALA	8	12			

11º.- NORMAS Y REGLAS DE JUEGO

En cada categoría se aplicará el reglamento recogido en la convocatoria de cada modalidad de los Juegos Escolares 2025-2026,

En la final provincial de fútbol sala de la categoría INFANTIL, así como en el Campeonato de Castilla y León de esta modalidad, no se aplicarán las normas de las fases locales y comarcales, disputándose el partido según las reglas oficiales de la R.F.E.F..



Salamanca, 5 de febrero de 2026

Fdo.: Juan M. Borrego Jiménez
JEFE DE LA SECCIÓN DE DEPORTES